

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 99-2022

SEDE MUNICIPAL

21 DE MARZO, 2022

05:00 P.M.

YOHAN OBANDO GONZALEZ

JUAN C. MOREIRA SOLORZANO

PRESIDENTE

VICEPRESIDENTE

REGIDORES PROPIETARIOS:

ROCIO DELGADO JIMENEZ

ESTRELLA MORA NUÑEZ

ERNESTO ALFARO CONDE.

REGIDORES SUPLENTE:

RANDALL SOLIS SALAS

FRANCISCO GONZALEZ MADRIGAL

DANILO SOLÍS MARTÍNEZ.

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

SR. TOBÍAS MURILLO RODRÍGUEZ

Alcalde Municipal

LIC. ANDRÉS MURILLO ÁLFARO

Asesor Legal del Concejo

LIC. XINIA ESPINOZA MORALES

Secretaria del Concejo

MIEMBROS DEL CONCEJO AUSENTES:

KATHYA DESANTI CASTELLON

Regidora Propietaria

HAZEL TATIANA ADANIS FALLAS

Regidora Suplente

JESÚS ALBERTO SOLÓRZANO VARGAS

Síndico Propietario

NOGUI ALEXIS SOLANO ALTAMIRANO

Síndico Propietario

LETVIA AVILA PEREZ

Síndica Suplente

ORDEN DEL DÍA

ARTÍCULO I: APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.

ARTÍCULO II: AUDIENCIAS.

ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

ARTÍCULO IV: SOLICITUDES VARIAS.

ARTÍCULO V: MOCIONES.

ARTÍCULO VI: INFORME DEL SEÑOR ALCALDE.

ARTÍCULO VII: ASUNTOS VARIOS.

COMPROBADO EL QUÓRUM Y APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, INICIA LA SESIÓN.

ARTÍCULO I: APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

A) El Acta de Sesión Ordinaria N° 98, celebrada el 14 de marzo de 2022, **QUEDA APROBADA SIN ENMIENDAS**, con tres votos a favor (el de los Regidores (as): Yohan Obando González, Rocío Delgado Jiménez y Estrella Mora Núñez), y uno en contra; el del Reg. Francisco González Madrigal, quien manifiesta que no vota a favor de esta acta porque no la conoce. El Regidor Juan Carlos Moreira no participa en la aprobación debido a que no estuvo presente en dicha Sesión, y la Regidora suplente Kathya Desanti Castellón –quien fungió como Propietaria – se encuentra ausente el día de hoy.

ARTÍCULO II: AUDIENCIAS.

A) SRA. CINTHIA OROZCO RODRÍGUEZ – TESORERA JUNTA DIRECTIVA – CDDR GARABITO.

No se presenta.

ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

A) LIC. ABEL F. CHAVES TRIGUEROS – PRESIDENTE – JUNTA DIRECTIVA - ASOCIACIÓN DE VECINOS DEL CONDOMINIO Y SUB-CONDOMINIOS DE ALTOS DE LEONAMAR (ASOVAL).

Remite escrito de fecha 09 de marzo de 2022 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 34973), dirigido a este Concejo Municipal mediante el cual indica lo siguiente: “Me dirijo a Ustedes como presidente de la Asociación de Vecinos del Condominio y Sub-condominios de Altos de Leonamar (ASOVAL), ya que a la fecha no hemos recibido respuesta de mi comparecencia ante ese Concejo, a la cual asistí junto con la Ing. Fanny Bonilla Brenes el pasado 28 de febrero, atendiendo convocatoria de ustedes, para referirnos al Recurso de Revocatoria y Apelación por la **NO APROBACIÓN DE PROYECTO DE ESTACIÓN DE BOMBEO EN PLAYA BLANCA, UBICADO DENTRO DE LA ZONA PÚBLICA, ENTRE MOJONES M467 Y M468**, según oficio S.G. 715 – 2021. Como consecuencia de esta “**no aprobación**”, podemos identificar que se están afectando los intereses de forma directa, tanto de los Vecinos de la Comunidad de Altos de Leonamar por no tener acceso al suministro de agua potable por parte de la Asada de Quebrada Ganado, y en el caso de la Asada , porque teniendo la disponibilidad suficiente de agua potable y no tener que invertir dineros de sus presupuestos, deja de percibir una suma importante de dinero mensualmente, para realizar obras comunales que tanto requiere la población de Quebrada Ganado (...).

El Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo – manifiesta que su persona tiene en estudio el recurso, y recomienda a los miembros del Concejo pronunciarse sobre este tema cuando se resuelva el recurso; traerá la recomendación la próxima semana y aclara que la Municipalidad no le está negando el agua, es un uso de suelo.

RESPUESTA A ESCRITO DE FECHA 09 DE MARZO DEL 2022, CON RELACIÓN AL RECURSO DE REVOCATORIA Y APELACIÓN, INTERPUESTO POR CONDOMINIO ALTOS DE LEONAMAR, POR LA “NO APROBACIÓN DE PROYECTO DE ESTACIÓN DE BOMBEO EN PLAYA BLANCA.

En atención al escrito de fecha 09 de marzo de 2022 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 34973), suscrito por el **LIC. ABEL F. CHAVES TRIGUEROS –**

PRESIDENTE – JUNTA DIRECTIVA -ASOCIACIÓN DE VECINOS DEL CONDOMINIO Y SUB-CONDOMINIOS DE ALTOS DE LEONAMAR (ASOVAL), el Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

- 1) **COMUNICARLE** al LIC. ABEL F. CHAVES TRIGUEROS – PRESIDENTE – JUNTA DIRECTIVA -ASOCIACIÓN DE VECINOS DEL CONDOMINIO Y SUB-CONDOMINIOS DE ALTOS DE LEONAMAR (ASOVAL), que vamos a esperar la recomendación solicitada al Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo – Alfaro – (mediante Acuerdo de Sesión Ordinaria N°.87, Artículo IV, Inciso B), celebrada el 03 de enero del 2022, notificado en el oficio **S.G. 002-2022**) en cuanto al **RECURSO DE REVOCATORIA Y APELACIÓN, INTERPUESTO POR CONDOMINIO ALTOS DE LEONAMAR, por la “NO APROBACIÓN DE PROYECTO DE ESTACIÓN DE BOMBEO EN PLAYA BLANCA, UBICADO DENTRO DE LA ZONA PUBLICA, ENTRE MOJONES M467 Y M468”**.
- 2) **SOLICITAR** al LIC. ABEL F. CHAVES TRIGUEROS, hacer llegar a este Concejo Municipal la nota del ICT en atención a lo indicado en el punto N°.3, de su escrito de fecha 09 de marzo de 2022, donde indica que “Que, realizadas las consultas respectivas ante el Instituto Costarricense de Turismo, se indicó que las Municipalidades ostentan de toda capacidad jurídica para autorizar la construcción de obras públicas...”.
- 3) **REALIZAR** inspección al sitio donde se pretende levantar el **“PROYECTO DE ESTACIÓN DE BOMBEO EN PLAYA BLANCA, UBICADO DENTRO DE LA ZONA PUBLICA, ENTRE MOJONES M467 Y M468”**; dicha inspección se fija para el **miércoles 30 de marzo del 2022, a las 3:00PM**.

B) SR. DENIS ANGULO ALGUERA – PRESIDENTE – JUNTA RECTORA – CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ADULTA MAYOR (CONAPAM).

Remite el oficio **CONAPAM-DE-0291-O-2022** de fecha 14 de marzo de 2022, dirigido a los Concejos Municipales; informa que en la Gaceta No.17 del 28 de enero de 2022, se

Publicó la Ley 10046 “Creación de la Oficina de la Persona Adulta Mayor y de Personas en Situación de Discapacidad en las Municipalidades”; en la cual se agrega al artículo 13 del Código Municipal, ley 7794 del 30 de abril de 1998, el numeral t), donde se establece: “t) Acordar, si se estima pertinente, la creación de la Oficina de la persona adulta mayor y de personas en situación de discapacidad dentro de su jurisdicción territorial...”

TRASLADO DEL OFICIO CONAPAM-DE-0291-O-2022, Y SOLICITUD DE INFORME ACERCA DE SI LA MUNICIPALIDAD VA A NOMBRAR A ALGUIEN EN LA PLAZA QUE SE MENCIONA EN LA LEY 10046.

El Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: TRASLADAR** a la administración municipal (representada por el señor Alcalde) el oficio **CONAPAM-DE-0291-O-2022** de fecha 14 de marzo de 2022, suscrito por el **SR. DENIS ANGULO ALGUERA – PRESIDENTE – JUNTA RECTORA – CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ADULTA MAYOR (CONAPAM)**. Lo anterior, para que informe si con motivo de la publicación de la Ley 10046 Creación de la Oficina de la Persona Adulta Mayor y de Personas en Situación de Discapacidad en las Municipalidades (en la Gaceta No.17 del 28 de enero de 2022), en la cual se agrega al artículo 13 del Código Municipal, ley 7794 del 30 de abril de 1998, el numeral t), donde se establece: “t) Acordar, si se estima pertinente, la creación de la Oficina de la persona adulta mayor y de personas en situación de discapacidad dentro de su jurisdicción territorial...”

¿Esta Municipalidad va a nombrar a alguien en la plaza que se menciona en la ley 10046??

C) LICDA. CATALINA MARÍA HERRERA ROAS – COORDINADORA A.I – SUBPROCESO SECRETARÍA - CONCEJO MUNICIPAL DE ALAJUELA.

Remite el oficio **MA-SCM-377-2022** de fecha 11 de marzo de 2022, dirigido a la Licda. Xinia Espinoza Morales – Secretaria del Concejo Municipal de Garabito –, mediante el cual transcribe el artículo N° 17, capítulo VII de la Sesión Ordinaria N° 10-2022 del día martes 08 de marzo del 2022, mediante el cual acuerdan: **DAR POR RECIBIDO EL OFICIO S.G.04-2022 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE GARABITO Y ENVIAR COPIA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA CONDICIÓN DE LA MUJER.** En dicho acuerdo se

Propuso enviar excitativa al INAMU, Ministerio Público, OIJ y Corte Plena de solidaridad con estos casos y todos los similares con un mensaje especial donde instamos a todas las mujeres que estén en nuestro país sigamos cuidándonos entre nosotras y denunciando cualquier tipo de ataque. INFORMADOS.

D) LICDA. CATALINA MARÍA HERRERA ROAS – COORDINADORA A.I – SUBPROCESO SECRETARÍA - CONCEJO MUNICIPAL DE ALAJUELA.

Remite el oficio **MA-SCM-390-2022** de fecha 11 de marzo de 2022, dirigido a la Licda. Xinia Espinoza Morales – Secretaria del Concejo Municipal de Garabito, transcribe el artículo Nº 29, capítulo VII de la Sesión Ordinaria Nº 10-2022 del día martes 08 de marzo del 2022, mediante el cual acuerdan: **DAR POR RECIBIDO EL OFICIO S.G.03-2022 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE GARABITO Y ENVIAR COPIA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA CONDICIÓN DE LA MUJER.** En dicho acuerdo se solicitó Investigación sobre la Posible Penetración del Narcotráfico en las Municipalidades de la Zona Sur y otros Territorios del País. INFORMADOS

E) SR. FERNANDO CRUZ CASTRO – PRESIDENTE – CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.

Remite el oficio **047-P-2022** de fecha 09 de marzo de 2022, dirigido a los Integrantes del Concejo Municipal de Garabito, mediante el da respuesta al **OFICIO S.G.04-2022 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE GARABITO**, en el cual se propuso enviar excitativa al INAMU, Ministerio Público, OIJ y Corte Plena de solidaridad con estos casos y todos los similares con un mensaje especial donde instamos a todas las mujeres que estén en nuestro país sigamos cuidándonos entre nosotras y denunciando cualquier tipo de ataque. Al respecto informa que el Poder Judicial, tiene como una de sus prioridades, el cumplimiento de la Política de Igualdad de Género institucional, de la cual es rectora la Comisión de Género, coordinada por la Magistrada Roxana Chacón Artavia e integrada por representantes de todas las áreas institucionales, entidad que existe desde hace 21 años.

También, se cuenta con la Secretaría Técnica de Género, que es el órgano asesor y

Ejecutor de las directrices de dicha Comisión y así mismo tiene a cargo gran cantidad de acciones dirigidas al mejoramiento de los servicios relacionados con el abordaje de la violencia de género en la administración de justicia. Detallan el trabajo interno e interinstitucional que realizamos en el acceso a la justicia de las víctimas de delitos sexuales y violencia doméstica, entre otros. FORMADOS.

F) LICDA. GENOVEVA GÓMEZ REYES – SECRETARÍA TÉCNICA DE GÉNERO Y ACCESO – PODER JUDICIAL.

Remite oficio **157-STGAJ-2022** de fecha 09 de marzo de 2022 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 35014); envía información impresa referente a los Equipos de Respuesta Rápida a Víctimas de Violación:

- 30 Folletos Equipos de respuesta rápida la atención integral a víctimas de violación sexual (ERRVV).
- 30 Volantes de los derechos de las víctimas.
- 30 despleables ¿Qué son los delitos sexuales y dónde denunciarlos?

En este acto se entrega un ejemplar de dicha documentación a cada integrante del Concejo, y los restantes se le entregan al señor Alcalde Tobías Murillo para que los distribuya.

G) SR. LUIS FERNANDO ASTORGA GATJENS – DIRECTOR EJECUTIVO – INSTITUTO INTERAMERICANO SOBRE DISCAPACIDAD Y DESARROLLO INCLUSIVO (IID).

Remite escrito de fecha 17 de marzo de 2022, dirigido a los Integrantes de La Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad (COMAD), mediante el cual informa que están organizando la décimo tercera edición del Curso Virtual Latinoamericano sobre Discapacidad y Derechos Humanos. INFORMADOS.

H) PHD. CATALINA CRESPO SANCHO – DEFENSORA DE LOS HABITANTES.

Remite oficio **02509-2022-DHR-(GA)** registro de intervención N° **365812-2021-RI**, de fecha 14 de marzo de 2022, mediante el cual la Defensora de Los Habitantes gira

RECOMIENDACIONES AL ALCALDE MUNICIPAL Y AL CONCEJO MUNICIPAL DE GARABITO, con relación a una denuncia interpuesta por vecinos de Quebrada Amarilla por el desvío de una crica o riachuelo que llegó hasta el Quebra Patas, 30 metros antes de la entrada principal al proyecto Místico, y debido a que el agua se devuelve se producen inundaciones en la calle Las Tinajas.

El Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal –manifiesta que se estaba trabajando con una pala de la Comisión Nacional de Emergencias, pero el departamento de aguas del MINAET prohibió continuar los trabajos y amenazó con que si no se retiraba esa maquinaria iba a ser decomisada. Por tanto, afirma el señor Alcalde que la solución a este problema no está en manos de la Municipalidad

Por su parte la Regidora Sra. Estrella Mora Núñez manifiesta que es importante mencionar un punto, y es que le interesa un análisis de cuál es el verdadero desagüe de esa quebrada, con el fin de determinar porqué fue desviada, ya que esas aguas no deben caerles a los vecinos, es decir no tienen por qué ir a Calle Las Tinajas.

El Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo – indica que en el documento de la Defensoría vienen tres recomendaciones, los cuales recomienda sean acogidas y ojalá en la reunión que se lleve a cabo esté la Ingeniera.

SE ACOGEN RECOMENDACIONES DADAS POR LA DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES EN SU OFICIO N° 02509-2022-DHR-(GA), CON RELACIÓN A LA SOLICITUD DE INTERVENCIÓN POR PARTE DE LA SEÑORA LEDIS DE LOS A. HERRERA ALFARO, POR EL DESVIÓ DE AGUAS EN QUEBRADA AMARILLA.

En atención al oficio **02509-2022-DHR-(GA)** registro de intervención N° **365812-2021-RI**, de fecha 14 de marzo de 2022, recomendaciones dadas por la Defensora de Los Habitantes, el Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

- 1) **SOLICITAR** al Área de Conservación Pacífico Central (ACOPAC) del MINAE, un informe técnico respecto a la situación existente en la quebrada y el dictado de recomendaciones ambientales que permitan mejorar las condiciones de manejo de aguas para la atención de las necesidades de la comunidad afectada, según se indica en el informe de la Defensoría de Los Habitantes N°. **02509-2022-DHR-(GA)**

Registro de intervención N° 365812-2021-RI, de fecha 14 de marzo de 2022 (del cual se adjunta copia).

- 2) **SOLICITAR** al señor Alcalde Tobías Murillo Rodríguez (o quien ocupe su cargo) subsanar la omisión de respuesta a los vecinos de la comunidad de Quebrada Amarilla a las notas presentadas en fecha 2 de octubre de 2020 y 22 de abril de 2021; en las cuales, se solicitó por parte de dicha población la intervención municipal a la problemática de inundaciones, siendo que para el presente caso se remitan las respuestas a las solicitudes de intervención a la señora Ledis María Herrera Alfaro al correo electrónico: krnazofeifa@gmail.com.
- 3) **GENERAR** espacios de diálogo con las partes interesadas en el presente caso, para lo cual este Concejo Municipal **ACUERDA CONVOCAR** a la **SRA LEDIS DE LOS ÁNGELES HERRERA ALFARO, EN REPRESENTACIÓN DE VECINOS DE QUEBRADA AMARILLA**, a una reunión de trabajo para el **LUNES 28 DE MARZO, a las 04:00 pm en la sala de sesiones de esta Municipalidad.**, a fin de que las personas afectadas puedan exponer la problemática que en la actualidad afecta a dicha comunidad. Al mismo tiempo se le solicita al señor Alcalde coordinar con la funcionaria Alejandra Hernández Hidalgo – Ingeniera de Servicios de Infraestructura de Obra Pública –para que asista a esta reunión **(con relación a este punto siguiendo instrucciones dadas en forma verbal por el señor Presidente del Concejo – Sr. Yohan Obando – la reunión con los vecinos de Quebrada Amarilla se fija para las 03:30pm, siempre el 28 de marzo por espacio de cuarenta y cinco minutos, toda vez que para las 04:15pm, ya hay una reunión acordada por este Concejo).**
- 4) **SOLICITAR** al señor Alcalde Tobías Murillo Rodríguez (o quien ocupe su cargo) que en el plazo de los **QUINCE DIAS HABILES** remita a la Defensoría de los Habitantes un informe de cumplimiento de las recomendaciones formuladas, en el cual deberá incluirse la siguiente información:

a.- Medidas que se adoptarán para hacer efectiva las recomendaciones.

b.- Plazo en el que se ejecutarán dichas medidas

c.- Funcionario encargado de su ejecución.

I) LICDA. MARJORIE MEJÍAS VILLEGAS – SECRETARIA A.I – CONCEJO MUNICIPAL DE ATENAS.

Remite el oficio **MAT-CM-185-2022-I** de fecha 16 de marzo de 2022, dirigido a la Unión Nacional de Gobiernos Locales, a las Municipalidades del País y al Sr. Ronald Ramírez Garita, mediante el cual les notifica el Acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Atenas en Sesión Ordinaria N°148, celebrada el 07 de Marzo del 2022: 1. SOLICITAR A LA UNIÓN NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES (UNGL), AUDIENCIA PARA EXPLICAR LOS ALCANCES DEL EXPEDIENTE NO. 22670 “SEGUNDA LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DEL EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA” PARA REALIZAR NUESTRAS OBSERVACIONES Y SOLICITUDES. 2. E INCENTIVAR A TODOS LOS CONCEJOS MUNICIPALES DEL PAÍS, A DAR AUDIENCIA A LA UNGL PARA QUE EXPLIQUEN LOS ALCANCES DEL EX PEDIENTE NO. 22670 “SEGUNDA LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DEL EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA” DE TAL MANERA PUEDAN RECIBIR LA RETROALIMENTACIÓN DE TODO EL RÉGIMEN MUNICIPAL. INFORMADOS.

J) LICDA. CATALINA MARÍA HERRERA ROAS – COORDINADORA A.I – SUBPROCESO SECRETARÍA - CONCEJO MUNICIPAL DE ALAJUELA.

Remite el oficio **MA-SCM-422-2022** de fecha 16 de marzo de 2022, dirigido a la Licda. Sofía Marcela González Barquero – Alcaldesa en ejercicio de la Municipalidad de Alajuela – al Lic. Rodolfo Solano Quirós – Canciller de la República, Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, y a los Concejos Municipales del País, mediante el cual comunica el Acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Alajuela en el artículo N° 5, capítulo VI de la Sesión Ordinaria N° 11-2022 del martes 15 de marzo del 2022. **ARTÍCULO QUINTO “ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA”**, notificado en el oficio **MA-SCM-422-2022** de

Fecha 16 de marzo de 2022, que dice lo siguiente: **“Costa Rica condena el uso de la fuerza y la violación de la soberanía y la integridad territorial de Ucrania”**. **POR LO TANTO, PROPONEMOS:** Honremos esa tradición. **1-**Convoquemos a una vigilia solidaria, en las afueras del Edificio Municipal, con participación de funcionarios y funcionarias en compañía del Concejo Municipal, el martes 12 de abril, de las 4:00 p.m. y hasta las 5:00 p.m., con vestimenta blanca. **2-**Extender esta iniciativa a todos los Gobiernos Locales para que realicen este acto de solidaridad, como recordatorio al mundo, de nuestra cultura de PAZ. **3-**Extendamos la invitación a las personas munícipes que deseen acompañarnos y así reafirmar un compromiso para nuestros hermanos y hermanas de Ucrania. **4-**Demostremos que, frente a las situaciones difíciles, es juntas y juntos como podemos salir adelante. **5-**Hagamos llegar esta iniciativa al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. Exímase de trámite de comisión.”.

VOTO DE APOYO AL ACUERDO TOMADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE ALAJUELA COSTA RICA CONDENA EL USO DE LA FUERZA Y LA VIOLACIÓN DE LA SOBERANÍA Y LA INTEGRIDAD TERRITORIAL DE UCRANIA

El Concejo Municipal de Garabito– **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:“BRINDAR** voto de apoyo al Acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Alajuela en el artículo N° 5, capítulo VI de la Sesión Ordinaria N° 11-2022 del martes 15 de marzo del 2022. **ARTÍCULO QUINTO “ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA”,** notificado en el oficio **MA-SCM-422-2022** de fecha 16 de marzo de 2022.

ARTÍCULO IV: SOLICITUDES VARIAS.

A) DR. CALEB ARTAVIA RIVERA – PRESIDENTE Y DIRECTOR GENERAL – ASOCIACIÓN DEPORTIVA CANDELARIA.

Remite escrito de fecha 10 de marzo de 2022 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 34976), dirigido a este Concejo Municipal mediante manifiesta:

“...Nuestra organización iniciará con un tour a nivel nacional para celebrar la Edición 40 2023 de nuestra clásica competencia; deseamos iniciar dicha celebración en la zona del pacífico, en específico, Jacó, debido a la altimetría y clima favorable que tiene para la

Práctica del atletismo. Vengo a solicitarles, de la manera más atenta, su autorización para utilizar las calles municipales del distrito central de Jacó el domingo 19 de junio de 2022.

Para esa fecha tenemos planeado realizar el evento, acá les detallo la información:

CLÁSICA CANDELARIA JACÓ 10K TOUR 2022
DOMINGO 19 DE JUNIO DE 2022
HORA DE INICIO: 6:00 AM
HORA DE FINALIZACIÓN: 8:00 AM
SALIDA Y LLEGADA: INSTALACIONES DEL HOTEL JACÓ LAGUNA RESORT (ACCESO CALLE ADOQUINES CONTIGUO A CALLE MADRIGAL; ZONA TIKI BAR FRENTE A LA PLAYA).
DISTANCIA: 10 KILOMETROS
PARTICIPANTES ESTIMADOS: 1500 ATLETAS NACIONALES Y EXTRANJEROS

APOYO PARA UTILIZACIÓN DE LAS VÍAS CANTONALES EN EL EVENTO DE ATLETISMO CLÁSICA CANDELARIA JACÓ 10K TOUR 2022.

En atención al escrito de fecha 10 de marzo de 2022, suscrito por el **DR. CALEB ARTAVIA RIVERA – PRESIDENTE Y DIRECTOR GENERAL – ASOCIACIÓN DEPORTIVA CANDELARIA** (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 34976), el Concejo Municipal de Garabito acogiendo propuesta del Señor Presidente – Yohan Obando –, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

BRINDAR apoyo al evento de atletismo CLÁSICA CANDELARIA JACÓ 10K TOUR 2022, para utilizar las calles municipales del distrito central de Jacó el domingo 19 de junio de 2022, y **TRASLADAR** la solicitud a la administración (representada por el señor Alcalde) para que coordine con la Ingeniera de la Unidad Técnica de Gestión Vial, a efecto que brinde la asesoría técnica en caso de que se requiera el cierre de vías. De igual forma coordine lo pertinente con la Policía Municipal.

B) LIC. JULIO CÉSAR VARGAS AGUIRRE – AUDITOR INTERNO – MUNICIPALIDAD DE GARABITO.

El señor Auditor presenta su oficio **PEFS-AIMG-099-2022** de fecha 11 de marzo de 2022, “Asunto: Nuevamente remisión de montos presupuestarios solicitado por la Auditoría Interna”, dirigido a este Concejo Municipal y a la Alcaldía Municipal.

Seguidamente a petición del señor Presidente el señor Auditor explica su oficio **PEFS-AIMG-099-2022**, y pide la colaboración del Concejo Municipal para que se respete el acuerdo que este órgano colegiado tomó a efecto de que en la primera modificación

Presupuestaria se incluyan los recursos para la auditoría.

Mediante dicho **PEFS-AIMG-099-2022** el señor Auditor concluye lo siguiente: "...la Auditoría Interna formalmente y por escrito ha solicitado e indicado los montos que requiere para que pueda cumplir con su gestión. Asimismo, se informa que no se dotó ninguno de los recursos solicitados por esta Auditoría Interna.

Con el objetivo de cumplir con lo solicitado al suscrito para informar lo que requiere esta Auditoría Interna para cumplir con su gestión y a efecto de que la persona titular de la Alcaldía Municipal gestione el fiel cumplimiento del acuerdo de sesión ordinaria 96, artículo V, Inciso A) celebrada el 28 de febrero de 2022), de conformidad con el artículo 17, inciso A) de la Ley 7794, sobre el tema que nos ocupa (los recursos de la Auditoría Interna) **e incluya en la modificación presupuestaria N° 1-2022** los recursos para la construcción de las oficinas de la Auditoría Interna y otros recursos necesarios para que esta Dependencia Fiscalizadora pueda cumplir con su gestión, esto dentro del plazo otorgado por el órgano colegiado para tal efecto (15 días); se les informa que los montos a requeridos son:

1. La suma de 10 millones para la contratación de ingenieros, para cumplir con los acuerdos del Concejo Municipal y otras denuncias.
2. La suma de 10 millones para la contratación de abogados, para cumplir con los acuerdos del Concejo Municipal y otras denuncias.
3. La suma de 10 millones para la contratación de una auditoría externa, para cumplir con el acuerdo del Concejo Municipal sobre el Comité de Deportes.
4. La suma de 18 millones para la contratación de consultoría, para cumplir con las disposiciones de la Auditoría Externa efectuada por la Contraloría General de la República a esta Dependencia Fiscalizadora.
5. La suma de 5 millones para la compra de un software. Para cumplir con las disposiciones de la Auditoría Externa efectuada por la Contraloría General de la República a esta Dependencia Fiscalizadora.

6. La suma de 90 millones para la construcción de las oficinas de la Auditoría, para cumplir con lo dispuesto en Constitución Política de Costa Rica, la Ley 2 de Costa Rica, el Reglamento General de los Riesgos del Trabajo mediante el Decreto Ejecutivo 13466-TSS y el Reglamento de Comisiones y Oficinas o Departamentos de Salud Ocupacional mediante el Decreto Ejecutivo 39408-MTSS.
7. La suma de 9 millones de colones para la partida 1.04.44 Servicios en Ciencias Económicas y Sociales, para la contratación de un profesional en esta rama, por un lapso de 9 meses, la suma de 6 millones de colones para la partida 1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo para la contratación de una persona que realice para labores auxiliares de este Despacho por 9 meses. Para ampliar el servicio existente de la Auditoría Interna por servicios profesionales hasta diciembre de 2022.

Ahora bien, es importante plasmar que los recursos que la Administración asignó al Proceso Estratégico de Fiscalización Superior de Auditoría Interna para el año 2022 no fueron los solicitados por este Despacho y como lógica consecuencia siendo insuficientes para efectuar las plantillas solicitadas por la Alcaldía Municipal en el correo electrónico de previa cita. Es decir, los recursos deberán ser provenientes de la Administración Activa.

Sin perjuicio de lo señalado anteriormente, se hace necesario describir la preocupación que tiene la Auditoría Interna en cuanto al reiterado tema de la asignación de los recursos a esta Dependencia, por ejemplo, para el año 2022 la Administración solo le asignó aproximadamente 8 millones de colones fuera de los recursos de los gastos fijos como salarios.”.

TRASLADO DEL OFICIO PEFS-AIMG-099-2022-MONTOS PRESUPUESTARIOS SOLICITADOS POR LA AUDITORÍA INTERNA.
--

El Concejo **ACUERDA: TRASLADAR** a la Comisión de Hacienda y Presupuesto el oficio **PEFS-AIMG-099-2022** de fecha 11 de marzo de 2022, suscrito por el **LIC. JULIO CÉSAR VARGAS AGUIRRE – AUDITOR INTERNO –**, para que de conformidad con la propuesta del señor Yohan Obando – Presidente del Concejo Municipal de Garabito – dicho oficio sea analizado en la reunión de Comisión de Hacienda y Presupuesto (convocada en el oficio **S.G. 156-2022**, para el **JUEVES 24 DE MARZO, 2022, a las 4:00 PM en la sala de**

Sesiones, donde se conocerá el” **PROYECTO DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°.1-2022**”).

C) LIC. JULIO CÉSAR VARGAS AGUIRRE – AUDITOR INTERNO – MUNICIPALIDAD DE GARABITO.

El señor Auditor presenta su oficio **PEFS-AIMG-101-2022** de fecha 15 de marzo de 2022, “**Asunto:** Servicio Preventivo de Advertencia y Observaciones. Sobre la actualización del Manual Descriptivo de Puestos General y otros”, dirigido a este Concejo Municipal, Talento Humano y Alcaldía Municipal.

Seguidamente a petición del señor Presidente el señor Auditor explica su oficio **PEFS-AIMG-101-2022**, mediante el cual concluye lo siguiente:

“...coexistiendo que ha transcurrido ampliamente el plazo de los 3 días hábiles que se había otorgado a la Alcaldía Municipal para que remitiera la evidencia del cumplimiento de las recomendaciones sobre los Manuales, este Órgano Fiscalizador Superior, en estricto acatamiento a las competencias de **prevenir, advertir y efectuar observaciones**, emite el presente Servicio Preventivo de Advertencia con sus observaciones y recomendaciones:

1. AL LÍDER DE TALENTO HUMANO O A QUIÉN OCUPE SU LUGAR.

- 1.1.** De conformidad con los deberes que le impone el artículo 12 de la Ley 8292 como titular subordinado, coordinar con la Unión Nacional de Gobiernos Locales o la Dirección General del Servicio Civil, el diseño, adecuación y actualización de los Manuales que establece los artículos 129 y 130 de la Ley 7794.
- 1.2.** Una vez diseñados, adecuados y actualizados los borradores de los Manuales de cita, sean trasladados al Alcalde Municipal o quién ocupe su lugar, para que éste último los remita para su revisión y aprobación ante el Concejo Municipal de Garabito.

Para dar por acreditado el cumplimiento de estas recomendaciones, el Líder de Gestión de Talento Humano deberá remitir a esta Auditoría Interna una constancia

Donde se evidencie la implementación de lo recomendado **a más tardar el 29 de marzo de 2022.**

2. AL ALCALDE MUNICIPAL DE GARABITO O A QUIÉN OCUPE SU LUGAR.

2.1. De conformidad con las responsabilidades y deberes que le impone el artículo 10, 12 incisos a), b) y c) y el 17 inciso d) de la Ley 8292 como Jerarca Institucional y sus obligaciones plasmadas en el artículo 17 de la Ley 7794, remitir ante el Concejo Municipal de Garabito los borradores de los Manuales trasladados por el Líder de Gestión de Talento Humano para su revisión y aprobación.

Para dar por acreditado el cumplimiento de esta recomendación, el Alcalde Municipal o quién ocupe su lugar, deberá remitir a esta Auditoría Interna una constancia donde se evidencie la implementación de lo recomendado a más tardar el 04 de abril de 2022.

3. AL CONCEJO MUNICIPAL DE GARABITO.

3.1. De conformidad con las responsabilidades y deberes que le impone el artículo 10, 12 incisos a), b) y c) y el 17 inciso d) de la Ley 8292 como Jerarcas Institucionales y de acuerdo con las atribuciones que les otorga el artículo 13 de la Ley 7794, revisar como corresponda y aprobar los borradores de los Manuales que les traslade el Alcalde Municipal o quién ocupe su lugar.

Para dar por acreditado el cumplimiento de esta recomendación, el Concejo Municipal de Garabito deberá remitir un oficio en el cual se evidencie la transcripción del acuerdo donde ese órgano colegiado aprueba los Manuales de cita, a más tardar el 04 de mayo de 2022.

Finalmente es menester de este Despacho, recordarles los deberes de los Jerarcas que establece el artículo 12, Inciso c) de la Ley 8292, que textualmente dice:

*“c) **Analizar e implementar, de inmediato,** las observaciones, recomendaciones y disposiciones formuladas por la Auditoría Interna, la Contraloría General de la Republica...”*

Con relación al oficio **PEFS-AIMG-101-2022** se delibera lo siguiente:

Lic. Julio César Vargas Aguirre – Auditor Interno –indica: “ en resumen, este compañeros esto es un servicio preventivo de Advertencia relacionado con el tema de la actualización de Manual Descriptivo de Puestos General que establece el artículo 129 del Código Municipal, este en resumen en el 2016 el antecesor Don Mario Ríos Abarca había emitido un informe de control interno relacionado con la actualización de dos normas el Reglamento Autónomo de Servicios de la Muni que se había emitido en 1994 y este la actualización del Manual Descriptivo de Puestos General que había sido emitido en el 2003 que había sido aprobado por el órgano colegiado, la dirección del servicio civil, posteriormente mi persona en ejercicio en el 2020 había emitido un servicio preventivo de advertencia y posteriormente en el 2022 ahorita le da un seguimiento a eso, entonces era en razón de un oficio que habían emitido dos compañeros que estuvieron involucrados en el proceso del mal llamado reestructuración rediseño organizacional entonces donde yo aquí les estoy solicitando básicamente es a Recursos Humanos que en un plazo de 10 días presente al Alcalde Municipal la actualización como dice el artículo 129 este con la colaboración de la Unión Nacional de Gobiernos Locales o la instancia correspondiente que estimen pertinente y posteriormente al Alcalde se le está dando un plazo de 5 días para que lo eleve ante el Concejo y al Concejo también se le da un plazo para que lo analice, lo revise la comisión o el abogado o quienes ustedes quieran, porque el año pasado se improbaron cambios de códigos presupuestarios, se improbaron todo lo que tenía que ver con remuneraciones, como traslados, reasignaciones, plazas nuevas, en razón de una presunta constancia que decía el oficio de la contraloría de que el presunto Manual no estaba debidamente actualizado, entonces en razón de que este año me imagino que van a haber otro tipo de situación no solo para el presupuesto sino para cumplir lo que establece el artículo 129 y 130 del Código Municipal que es una ley, entonces básicamente es cuando usted les llegue la propuesta del manual lo sometan a revisión o no sé la dispensa, eso es un tema de entre ustedes pero básicamente es este oficio, ya que no solo el Auditor anterior sino mi persona ya hemos solicitado el tema de la actualización del Manual, no sé si tiene alguna pregunta con mucho gusto”.

Sr. Francisco González Madrigal – Regidor Suplente –“Entonces dice acá mae que el 23 de agosto de 2017 se aprueba el rediseño y a hoy, prácticamente al 10 de enero como usted lo menciona, han pasado alrededor de cuatro años y cuatro meses donde usted mismo que es PM2C está sin el Manual de Puestos, pero no entiendo porque dice que ese término es razonable pero excesivo, realmente es excesivo y abusivo también, recibir de parte de la administración un puesto donde no tiene un manual de descriptivo de sus funciones, y muy complaciente usted Auditor, gracias”.

Lic. Julio César Vargas Aguirre – Auditor Interno – “Don Francisco cuál es su pregunta”.

Sr. Francisco González Madrigal – Regidor Suplente –“¿Qué, que significa razonable y excesivo cuando han pasado 4 años y 4 meses sin el Manual que usted mismo describe acá?”

Lic. Julio César Vargas Aguirre – Auditor Interno –“Bueno este yo creo que el término se responde por sí solo, excesivo - suficiente, y razonable es que ya, déjeme hablar, gracias. Y razonable que ya es considerable entonces este yo no voy a entrar en materia de lo que usted quiere que yo le diga, yo simplemente me avoco a hacer un servicio preventivo para que lo acojan o no, en su momento, gracias”.

Sr. Yohan Obando González – Presidente del Concejo – “Gracias compañero. Julio lo que tomamos el acuerdo hace un tiempo atrás fue solicitarle el apoyo a la Unión de Gobiernos Locales, para realizar el manual verdad, lo mandamos para allá hasta el momento no nos han dado respuesta, comentan no me consta como le digo y que quede en actas no me consta que los documentos lo están haciendo a nivel de la municipalidad cosa que eso no es lo que queríamos porque entonces diay el manual va a seguir verdad, si es cierto esto que como te digo no, diay va a ser a conveniencia de las personas que lo están elaborándolos, cabe entre lo legal verdad, ahí pido su asesoramiento como parte de nuestro grupo aquí a nivel de Concejo, de que contratemos nosotros un tercero para que este manual se haga, ya he preguntado en tres municipalidades que lo han hecho por terceros, ha funcionado perfecto porque se han basado en lo que ocupa la municipalidad y no en lo que ocupan los empleados, ¿Se puede hacer por terceros?”

Lic. Julio César Vargas Aguirre – Auditor Interno –“Sr. Presidente muy honestamente jajaja”.

Sr. Yohan Obando González – Presidente del Concejo –“Si es cierto es que usted está metido en esa bronca, tienes razón”.

Lic. Julio César Vargas Aguirre – Auditor Interno –“No. no, no. No porque esté ahí.”

Sr. Yohan Obando González – Presidente del Concejo – “Ah bueno”.

Lic. Julio César Vargas Aguirre – Auditor Interno – “Sino, porque este nunca se me había hecho ese tipo de consulta, me entiende, sería aventurarme a decirle algo que talvez después no vaya a ser cierto, lo que sí sé, es que el Código Municipal dice que las municipalidades adecuaran y mantendrán actualizado y es la Unión Nacional de Gobiernos Locales, y también dice creo que en el párrafo in fine”.

Sr. Yohan Obando González – Presidente del Concejo – “Y si no estuviéramos nosotros afiliados a ellos”.

Lic. Julio César Vargas Aguirre – Auditor Interno –“No, no, no por eso ahí voy que en el párrafo in fine de ese mismo artículo, establece que las municipalidades y la misma Unión Nacional de Gobiernos Locales podrán solicitarle la colaboración a la Dirección del Servicio Civil, igual si ustedes consideran que es importante que yo haga una consulta para ver si un tercero puede realizarlo, este día yo les hago la consulta, pero ahorita sería irrespetuoso de mi parte decirles que procede o no procede”.

Sr. Yohan Obando González – Presidente del Concejo –“Perfecto, muchas gracias”.

.Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal – “Ya la Unión de Gobiernos Locales, ya lo mandó un manual de puestos ahí, pero tiene unos errores que usted los notó de ortografía, pero el miércoles vienen unos funcionarios del IFAM y la presidenta ejecutiva Doña Karen Porras para que lo revisemos o lo enmienden los errores dos o tres errores que vienen ahí ortográficos que no coinciden con una parte, pero el manual es de la Unión Nacional de Gobiernos Locales yo les puedo mandar mañana mismo una copia pero ahí señalándole los errores que tienen. Pero sí es de la Unión Nacional de Gobiernos Locales.”

Sr. Yohan Obando González – Presidente del Concejo – “Pero si no me equivoco, disculpe que lo interrumpa, Doña Karen Porras, es la de la Unión Nacional de Gobiernos Locales no del IFAM.”

Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal – “Sí”.

Sr. Yohan Obando González – Presidente del Concejo – “Ah sí, como dijo que venía una gente del IFAM y dice Karen Porras”.

Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal – “Perdón, perdón, la Unión Nacional de Gobiernos Locales es. Entonces mañana yo puedo mandarle una copia, pero sí tiene errorcillos que ellos van a venir el miércoles a corregirlos acá. Pero si ya nos llegó uno, yo lo mandé a pedir y ya nos lo mandaron”.

Sr. Yohan Obando González – Presidente del Concejo – “En una reunión un compañero ahí el fin de semana me comentó eso, yo le dije que teníamos ya dos años que llevábamos aquí y nos dijeron un mes y está eso listo, ya llevamos 22 meses y no ha llegado todavía, entonces él nos dijo mira ya hay, ya hay no perdón, ya se puede siempre se ha podido que lo hagamos por terceros, es más de hecho como dice el compañero si se me había olvidado y ahorita me lo acaba usted de acordar, el registro civil, el registro civil también puede hacer este tipo de trabajo verdad, ah sí, servicio civil, o también por terceros, verdad, por terceros sería la parte más no sé, talvez más rápida es más no sé, ahí lo dejo a ustedes, para que ustedes también decidan yo soy solo un voto. Sí estoy en contra de que ese manual se haga a nivel municipal, que sea de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, y que nos certifiquen que ahí se hizo, y no que se hizo a nivel municipal, verdad, porque diay todas las plazas se podían acomodar a beneficio de cada persona y esa no es la intención, ocupamos que la plaza se haga a beneficio del pueblo y la Municipalidad y no a beneficio de la persona, licenciado usted está primero, tiene la palabra”.

Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo – “Sí puede hacerlo otro ente diferente, efectivamente lo que ha llegado, el artículo 129 sufrió una derogación tácita por parte de la Sala Constitucional en la interpretación de ese artículo en donde se determina

Que no está obligado la municipalidad a hacerlo, es que lo dice es que la responsabilidad recae sobre la elaboración de la Unión Nacional de Gobiernos Locales entonces se hizo una consulta por el fondo del artículo 169 y 170 de la Constitución Política donde hay una autonomía municipal de organización, de financiamiento, de muchas características de esta autonomía entonces efectivamente indicaba que sí, porque usted puede hacerlo con el Servicio Civil, y habrá que ver el IFAM también, digamos algunas otras asesorías, incluso hasta a nivel municipal se podría hacer efectivamente, verdad, ya cada quien podría escogerlo, nada más es a la hora de realizar el acuerdo determinar motivar bien el acuerdo porque se está escogiendo supongamos al Servicio Civil, pero entonces a la pregunta, si ya vi jurisprudencia incluso aquí estaba viendo algunos de la Procuraduría General de la República donde también indica que el párrafo que es ese de la Unión Nacional de Gobiernos Locales efectivamente violenta la autonomía. Es un ente efectivamente en donde conozco muchas municipalidades han tenido el manual de puestos por diferentes partes, está entre el Servicio Civil y entre la Unión Nacional de Gobiernos Locales, cual es mejor, mi persona no podría decirlo efectivamente, sé otras que también lo han hecho a nivel de recomendación de la UNGL y tanto el departamento de recursos humanos municipal recomienda otro, supongamos ver salario más alto, más bajo, o aquí podemos poner esto también obviamente ahí es donde entra la autonomía cambiado y motivado porque se está acogiendo un poco más o un poco menos, ya no se puede responder esa pregunta, si ya hay jurisprudencia que deroga tácitamente la interpretación de ese párrafo de la UNGL, porque efectivamente es un órgano que tanto la jurisprudencia como el mismo cuerpo normativo de del Código Municipal, le permite dar una asesoría técnica y efectivamente acogerla, verdad”.

Sr. Yohan Obando González – Presidente del Concejo – Licenciado muchísimas gracias. Don Yohan no está. En el orden Don Francisco, sigue Ernesto y después usted, el orden que me pidieron antes la palabra”.

Sr. Ernesto Alfaro Conde – Regidor Propietario – “Gracias señor presidente, era para reforzar sus palabras, estoy completamente y absolutamente de acuerdo con usted, creo

Que usted tiene razón en el sentido de que es mejor buscar, un tercero objetivo privado ojalá que nos permita a nosotros, pues tener un manual de puestos que se ajuste a lo necesario para esta municipalidad, que se haga de manera objetiva sin buscar intereses o beneficios de ningún tipo y eficiente también, porque realmente a mí la UNGL me ha demostrado, bueno, me deja mucho mucho que desear, verdad, comenzando con este proceso de la reorganización varias veces en el Concejo anterior los tuvimos aquí, abrimos un chat, dijeron que iban a participar, en el chat dijeron que iban a ir a arreglar las cosas y se desaparecieron, nunca más los volvimos a ver, entonces eso es lo que yo de nuevo percibo porque yo sé verdad y lo que yo experimenté con la UNGL yo percibo que ellos no están capacitados para hacer este tipo de trabajo y quiero apoyar sus palabras porque si estoy de acuerdo con usted, muchas gracias”.

. Sr. Francisco González Madrigal – Regidor Suplente – “Es que me están diciendo que se pega el Facebook. Qué raro ah. Yo le voy a leer al Auditor el artículo 120 también a todos los regidores, dice que: “Las municipalidades adecuarán y mantendrán actualizado el Manual Descriptivo de Puestos General, con base en un Manual descriptivo integral para el régimen municipal. Contendrá una descripción completa y sucinta de las tareas típicas y suplementarias de los puestos, los deberes, las responsabilidades y los requisitos mínimos de cada clase de puestos, así como otras condiciones ambientales y de organización. El diseño y la actualización del Manual descriptivo de puestos general estará bajo la responsabilidad de la Unión Nacional de Gobiernos Locales. Para elaborar y actualizar tanto el Manual general como las adecuaciones respectivas en cada municipalidad, tanto la Unión Nacional de Gobiernos Locales como las municipalidades podrán solicitar colaboración a la Dirección General de Servicio Civil. Las municipalidades no podrán crear plazas sin que estén incluidas, en dichos manuales, los perfiles ocupacionales correspondientes.” Cosa que el Auditor tampoco conoce de este artículo porque el recibió un puesto sin el Manual Descriptivo lo está afirmando en el documento que presentó a este Concejo y tampoco la UNGL se ha hecho responsable porque las notas que tenemos en nuestras manos nos dicen que ellos nunca participaron en el

Rediseño y bueno muchos menos se le tomó parecer a la Dirección General del Servicio Civil, muy extraño que después de cuatro años y medio casi, el propio Auditor que recibe una plaza sin funciones venga a justificar o informarle al Concejo cuando el resto es materia sobrada de que estos puestos están de manera ilegal. Gracias”.

Sr. Johan Ramírez Suárez – Coord. a.i de Servicios Ambientales – “Buenas noches, muchas gracias. Quiero la oportunidad para aclarar dos cositas, primero yo en una oportunidad aquí en el Concejo cuando me preguntaron cuanto se podría durar en el Manual de Puestos, ustedes saben que vengo de la UNGL hice varios Manuales de Puestos para municipalidades, y yo dije yo duraría un mes, ok, pero para este Manual de Puestos, porque no es mi puesto el que tiene que dar la fecha o el tiempo, es el encargado de recursos humanos, y eso me gustaría ahí certificarlo, que en tres veces que dicen lo mismo, que hemos dicho un mes, yo Johan Ramírez dije que yo iba a durar un mes, yo he durado un mes, es lo que yo duraba cuando hacía Manual de Puestos en la UNGL.”

Sr. Yohan Obando González – Presidente del Concejo – “No Don Johan, disculpe que lo interrumpa, completamente de acuerdo, y me acuerdo muy claramente que usted lo dijo, pero por lo mismo, ósea, si la persona que está encargada de eso, no tiene tiempo no tiene la capacidad, o no le da chance hacerlo, porque no buscan apoyo en alguien que ya tiene experiencia, y esto, ósea la UNGL es el que nos tiene en este problema, ellos fueron los que hicieron la reestructuración, entiende, ellos lo hacen, bueno la Municipalidad aprueba lo que ellos hacen verdad, y lo aprueban sin estar los manuales y ahora como le digo, esto ocupamos ya hace mucho tiempo de estar en lo mismo y en lo mismo, yo pienso que si hacen el manual se acaba el problema ya con eso y hay que ver que se hace, verdad.”

Sr. Johan Ramírez Suárez – Coord. a.i de Servicios Ambientales – “Sr. Presidente ahí en su poder tiene el Manual de Puestos que mandó la UNGL, y lo más sano porque el encargado de recursos humanos hubiera logrado hacer el manual de puestos, pero iba a ser, como se está presentando en la sesión de hoy, muy cuestionado si el mismo

Encargado de recursos humanos hubiera hecho el Manual de Puestos, por eso se acudió a la UNGL que ya tiene el expertis y la experiencia, aquí el Regidor González, viene y mantiene y mantiene y repite y repite, seguro para que la gente se grabe una gran mentira, cuando se presentó la reorganización o la reestructuración, como quieran llamarlo, el Concejo ese mismo día aprobó el perfil del profesional 2C, fue el único perfil que se aprobó, yo estuve aquí, con todos los regidores y aquí hay varios Regidores que estuvieron en esa sesión, entonces, no entiendo, como un regidor, se atreve a estar mintiendo constantemente, porque la táctica ahí es, repite la mentira constantemente, para que la gente se la crea, y ahí está en el acta de sesión, PM2C el único perfil que venía ahí, porque hacía falta porque era lo que variaba en la estructura, entonces cuando vienen y dicen el Sr. Auditor está nombrado ilegalmente porque no tiene perfil, ese día se aprobó el perfil yo estuve ahí, todos ustedes pueden ver el acta, en el acta está, entonces cual es el afán de estar mintiendo, mintiendo, y mintiendo, perdiendo el tiempo, distrayendo al pueblo, a nosotros, a ustedes, con cosas tan importantes que tenemos que hacer en el cantón... Muchas gracias, me puedo retirar”.

Sr. Francisco González Madrigal – Regidor Suplente –“Bueno sería bueno que Don Johan nos traiga esa certificación y de ese puesto, verdad, de esa aprobación, eh porque no solo yo estoy mintiendo, estaría mintiendo la Contraloría, la Procuraduría, incluso el mismo Concejo sabe que no hay Manuales de Puesto, para ninguna de los puestos que creó el rediseño la reestructuración, el mismo Auditor podría traernos aquí el Manual de Puestos porque en la cara le he dicho que no tiene el Manual Descriptivo de su puesto, entonces, cualquiera de ustedes dos que podría defender esa teoría de que está aprobado o que fue aprobado en el 2017 pues traiga la certificación a este Concejo a ver quién es el mentiroso”.

Sr. Danilo Solís Martínez – Regidor Suplente –“Gracias Sr. Presidente, este el Concejo anterior fue que tomó un acuerdo ahí, lástima que el compañero Ernesto, falló en dos reuniones porque una compañera Karla Gutiérrez Licenciada y Doña Olga estuvo muy anuente a, porque lo que se habló no se estaba cumpliendo con la UNGL, pero este se

Consiguió un abogado un buen abogado, estuvimos ahí, pero como repito Ernesto no vino, ojalá que esto lo puedan resolver compañeros y compañeras, porque esto se trae un problema en el cantón eso se lo dicen a usted a cualquiera en la calle, de los nombramientos, yo estoy de acuerdo con el compañero Yohan e incluso con Don Ernesto de que traigan otras personas para que digan si están bien o estamos mal con los nombramientos, porque no podemos seguir así, porque como les repito esto se está dando mucho en la calle de eso de los nombramientos, yo creo que más bien más sano sería que ningún empleado de la municipalidad interviniera estos procesos de trabajo, que fuera totalmente afuera ellos, que fuera otra gente que trabajara los nombramientos, pero siempre hay personas que están metidas o con interés o sin interés, pero ahí están, entonces eso deja mucho que ver, pero si me gustaría ojala que algún día puedan reunirse con la compañera Karla Gutiérrez que fue regidora acá Licenciada, Doña Olga incluso Rafita y otra muchacha Kattia para que vean ustedes lo que pasó con ese nombramiento esos días, fue algo que no se dio muy claro, y Ernesto fue que después llegó y tuvo un poco de contacto pero lo que dice Ernesto está así, pero como lo repito lástima que Don Ernesto falló esa vez, ósea en las reuniones porque la compañera Karla Gutiérrez traímos un buen abogado, para aclarar todo eso, usted sabe de cual abogado estoy hablando, pero ojalá que lo hagan, compañero Yohan así como piensan ustedes, que traigan otras personas particular para que esto se termine porque eso da mucho que creer en el Cantón, y más que todo en los presupuestos, muchas gracias”.

Sr. Yohan Obando González – Presidente del Concejo –“Gracias compañero Danilo. Compañero Ernesto tiene su segunda vez”.

Sr. Ernesto Alfaro Conde – Regidor Propietario –“Gracias Sr. Presidente, nada más para aclarar un punto, yo no era Regidor cuando ese acuerdo se votó, era Doña Olga, yo entré después, pero yo no tuve nada que ver con eso, ósea, yo no estuve envuelto en eso. Yo llegué después, nada más era para eso. Gracias”.

Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo –“Ya al punto de lo que es la recomendación de Auditoría verdad que efectivamente, bueno está mencionando lo que

Es el Artículo 129 y lo que esta es haciendo un servicio preventivo que también está regulado en la ley de control interno, lo puede hacer en cualquier momento, cuando detecte alguna anomalía, o para re direccionar o para lo que sea, efectivamente el articulo lo que dice es que la municipalidad deberá tener actualizado el manual de puestos, entonces efectivamente diay la recomendación está bien, claramente, verdad, se puede si quiere no dice cada cuanto puede actualizarlo efectivamente, el Concejo Municipal puede actualizar en el 2022 estamos un Manual de Puestos, y volverlo a hacer cada dos años si gustan, pueden hacerlo todos los años, efectivamente, puede utilizar las instituciones que ya dijimos, de hecho la UNGL, yo entiendo que tiene Manual de Puestos general, entonces digamos que por decirlo, ellos tienen las bases para un ingeniero, entonces ahí es donde si la municipalidad gusta y le dice bueno me parece ese creo que debería de ser más años porque la experiencia de nosotros con dos no, quiero cinco, por decirlo, claro efectivamente con un criterio técnico puede ser variado eso, pero para aclarar son manuales generales puesto que me imagino que aquí sin verlo, es más usted se mete en la página de la UNGL y ahí están los perfiles, digamos por decirlo, cada vez que están ahí por cada puesto, efectivamente y vea sea en la institución que sea lo que si se ocupa es una actualización porque es una responsabilidad municipal, que eso es a lo que está llegando Don Julio con su auditoría, realmente, diay sí como recomendación es cierto que a mí me gustaría participar si me ponen a participar, efectivamente no me voy a negar, efectivamente, siento que para nosotros los funcionarios de este institución y va a ser muy feo porque para eso es que el mismo artículo menciona la UNGL, el Servicio Civil, son asesoría técnica, digamos más o menos el enfoque va a que sea externo, verdad y efectivamente en los manuales de puesto, en reorganización, en reestructuraciones hay funcionarios que quedan algunos molestos y otros más contentos, y eso va a llevar a que es mejor no estar en eso, sea otra institución y no en los mismos compañeros, porque efectivamente alguien va a ganar más, alguien se le van a cambiar las condiciones del puesto, y talvez estaba esperando un ascenso directo, ese concurso interno le cambian las condiciones porque la municipalidad ve que es mejor ese perfil, en este perfil ya tenía

Diez años trabajando y ya no me sirve, va a llevar a todo ese problema y la entidad que se contrate efectivamente ya Julio lo sabe, cuando hay estos tipos de cosas, hay recursos de revocatoria, recursos de apelación, luego terminan en el Contencioso Administrativo, no es que se aprobó y listo, sepan que por aprobar cualquier tipo de estos va a haber recursos, va a haber temas judiciales, va a haber quienes dicen que este que es ilegal, otros que van a defender que no, y digamos eso es pan de cada día, pero volviendo al tema, efectivamente, lo que nos está diciendo el Auditor es actualización manuales de puesto, y diay lo que está haciendo es una interpretación de la normativa, con jurisprudencia que fui a leer el documento y efectivamente diay considero que se debe dar un voto de apoyo efectivamente, para los plazos que está ahí diciendo, inclusive y es una responsabilidad que ustedes se quiten, digamos que la administración haga una actualización de manuales de puesto para mí sería algo bien considerado efectivamente”.

Sr. Yohan Obando González – Presidente del Concejo, compañero tiene la palabra.

Lic. Julio César Vargas Aguirre – Auditor Interno –“Gracias nuevamente por la palabra Sr. Presidente, bueno en realidad nada más era contestar que el error no genera derecho, el hecho que en ocasiones no había estado actualizado, no significa que yo no puedo como dijo el compañero Andrés presentar la advertencia, y segundo el Artículo que el Sr. Francisco alega está derogado, ahora con la reforma, la creación de la Policía es el 129 y yo le dejo esta tarea a usted y a todos, desde el 2003 que se aprobó el Manual de Puestos que ahorita está ejerciéndose verdad yo quiero un acuerdo del Concejo Municipal, donde me evidencie que todos los Concejos Municipales anteriores hayan aprobado una actualización, podría engañarme y decir que desde el 2003 que se aprobó el manual anterior no hay una actualización y así la Contraloría a aprobado todas las plazas que van nuevas en el presupuesto desde el 2003 a la fecha, entonces si eventualmente en su insistencia de que el PM2C porque no estaba actualizado, ninguna plaza creada después del 2003 estaría bien, entonces se la dejo ahí de tarea, muchas gracias”.

Sr. Yohan Obando González – Presidente del Concejo – “Muchas gracias Sr. Auditor por

Aclararnos las dudas, compañeros procedemos a votar este documento, les parece. Dándole un voto de visto bueno a las recomendaciones dadas por el Sr. Auditor, que nos está dando tiempo hasta el 04 de abril para la implementación compañeros. Que quede en firme. Solo para que sepan voy a, si eso no se da para esa fecha voy a seguir insistiendo en que esto sea por terceros, ya son muchas notas que van y vienen, yo pienso que si se contrata por terceros esto ya hace tiempos se ha terminado, y es algo talvez más imparcial, verdad si viene de terceros, entonces para que sepan que voy a seguir molestando con este tema”.

SE ACOGEN RECOMENDACIONES DADAS POR LA AUDITORÍA INTERNA EN EL OFICIO PEFS-AIMG-101-2022 “SERVICIO PREVENTIVO DE ADVERTENCIA Y OBSERVACIONES. SOBRE LA ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DESCRIPTIVO DE PUESTOS GENERAL Y OTROS”

Seguidamente el Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

ACOGER en todas sus partes las recomendaciones giradas a este Órgano Colegiado por el Auditor Interno Licenciado Julio César Vargas Aguirre, en el punto 3 de su oficio **PEFS-AIMG-101-2022** de fecha 15 de marzo de 2022, dirigido a este Concejo Municipal, a la Alcaldía Municipal y a Talento Humano “Servicio Preventivo de Advertencia y Observaciones. Sobre la actualización del Manual Descriptivo de Puestos General y otros.”, las cuales se transcriben a continuación:

3. AL CONCEJO MUNICIPAL DE GARABITO.

- 3.1.** De conformidad con las responsabilidades y deberes que le impone el artículo 10, 12 incisos a), b) y c) y el 17 inciso d) de la Ley 8292 como Jerarcas Institucionales y de acuerdo con las atribuciones que les otorga el artículo 13 de la Ley 7794, revisar como corresponda y aprobar los borradores de los Manuales que les traslade el Alcalde Municipal o quién ocupe su lugar.

Para dar por acreditado el cumplimiento de esta recomendación, el Concejo Municipal de Garabito deberá remitir un oficio en el cual se evidencie la transcripción del acuerdo donde ese órgano colegiado aprueba los Manuales de cita, a más tardar el 04 de mayo

de 2022.

Finalmente es menester de este Despacho, recordarles los deberes de los Jerarcas que establece el artículo 12, Inciso c) de la Ley 8292, que textualmente dice:

“c) Analizar e implementar, de inmediato, las observaciones, recomendaciones y disposiciones formuladas por la Auditoría Interna, la Contraloría General de la Republica...”

D) SR. LUIS DIEGO ORDOÑEZ QUESADA – PRESIDENTE – ADE-PFDNAJ DE GARABITO.

Remite el oficio **P-530-2022-LDOQ** de fecha 09 de marzo de 2022 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 35031), dirigida a este Concejo Municipal y al Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal, mediante el cual indica lo siguiente:

“ASUNTO: Comunicado y solicitud de Apoyo.”

“...El siguiente oficio tiene como principales objetivos, los siguiente: 1. Primero, que como parte del compromiso mencionado en el punto 2 del Oficio N° P-516-LDOQ, del viernes, 18 de febrero de 2022, el cual indicaba que, si el Concejo declaraba de Interés Cantonal la Practica del Ciclismo en todas sus Modalidades, nuestra organización en coordinación con la Universidad Nacional, con la cual tenemos un Convenio Marco de Cooperación suscrito y un Convenio Marco de Cooperación Específico, trabajaríamos en la elaboración de una política cantonal sobre ciclismo, así como, los estudios de ciclovías, entre otros, necesarios tanto para el proyecto, como para el cantón, iniciarán en las próximas semanas. 2. Que el Concejo Municipal de Parrita, a primera solicitud, también aprobó declarar de Interés Cantonal, la Práctica de Ciclismo en todas sus Modalidades. Pendiente el Cantón de Quepos en declararse, para lograr un territorio amigable con la práctica del ciclismo. 3. Que La Casa del Ciclismo Aramacao y Cross Costa Rica, llevarán a cabo el 18 de junio una actividad de Ciclismo de Montaña, proyectándose una participación de 300 a 400 ciclistas. La iniciativa, iniciará en la Playa Madrigales a la 13:00 horas y finalizará en la Playa, detrás del Hotel CROC’S. El recorrido se desarrollará de la

Siguiente manera: Inicia en el bulevar de madrigales, saliendo a carretera principal 34, frente a entrada el mirador, doblando hacia la derecha, dirección playa hermosa para entrar en la calle hacia cerro fresco, dando la vuelta por la montaña hasta salir en la calle frente a Maxi Pali, calle ancha hasta calle claritas, playa hasta HOTEL CROC´S. Por esta razón, solicitamos apoyo de la Corporación Municipal de Garabito, para que nos pueda asistir con la Policía Municipal, sobre los pequeños trayectos de pista. Preciso recordar que, La Casa del Ciclismo Aramacao cuenta con una Declaratoria de Interés Público y Nacional, por lo que, nuestras actividades que generamos al amparo de este proyecto, cuentan con dicho respaldo de interés público y nacional. De tal manera, que ya iniciamos con las articulaciones con la Ministra del Deporte, Ministerio de Salud-Rectoría de Salud de Garabito, FECOCI, entre otras instituciones públicas aliadas al proyecto. Confiamos que, tanto el Concejo y el Alcalde brindarán el apoyo solicitado. 4. Que la actividad mencionada en el punto 3, busca impulsar una economía verde y circular, amigable con el ambiente. Además, que la hora y el día pretende que la mayoría de ciclistas se hospeden en la zona de garabito y usen los servicios de restaurante entre otros. Por lo que, vendría a contribuir a la reactivación económica del cantón. 5. Aprovecho para indicar que, según el BID, en América Latina las autoridades urbanas están prestando cada vez más interés en promover la bicicleta como medio de transporte cotidiano y en rescatar el valor que ha tenido por décadas como engranaje de la vida en comunidad. Sabemos que hacerlo permite afianzar estilos de vida bajos en carbono, disminuir la congestión vehicular, reducir tiempos de viaje, favoreciendo los encuentros ciudadanos, evitar el exceso de humo y ruido, mejorar la salud de las personas, y promover la equidad. En este sentido, invitamos al Gobierno Local de Garabito, ha responder a la creciente popularidad de la bicicleta, a unirse de lleno a este proyecto y dejar de estar poniendo resistencia al proyecto, invitar al Alcalde a dejar de anular las gestiones que la señora Vicealcaldesa Primera coordina o gestiona como comúnmente son transportes o acciones a favor del proyecto y, en lugar de eso, tanto el Concejo, como el Alcalde, trabajemos juntos para desarrollar infraestructura para esta población y realización de actividades de promoción,

Como la que llevaremos a cabo. No piensen tanto en quien administra el proyecto, quien lo desarrolló o desarrolla, enfoquen esa energía de resistencia para apoyar al proyecto, que al final, es un proyecto de desarrollo cantonal, territorial y nacional que busca el único fin de apoyar la niñez, adolescencia y juventud, y que oponerse a él, es oponerse a estas tres poblaciones. Las puertas de La Casa del Ciclismo Aramacao están abiertas para quienes quieren apoyar y trabajar para estas tres poblaciones.”

RESPUESTA A OFICIO P-530-2022-LDOQ - ACTIVIDAD DE CICLISMO DE MONTAÑA, PROGRAMADA PARA EL 18 DE JUNIO, 2022.

Acogiendo propuesta del Señor Presidente – Yohan Obando González – el Concejo acuerda **COMUNICARLE** al **SR . LUIS DIEGO ORDOÑEZ QUESADA PRESIDENTE ADE-PFDNAJ DE GARABITO, PRESIDENTE DE LA ADE-PFDNAJ DE GARABITO,** que cuando presente el anteproyecto de la actividad de Ciclismo de Montaña programada para el próximo 18 de junio se verán los permisos juntos con el Alcalde. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.**

E) MSC. WILFREDO CALDERÓN VARGAS – SUPERVISOR – CIRCUITO 05 – MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA.

Remite el oficio **DREA-SEC05-085-2022** de fecha 08 de marzo de 2022 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 35092), mediante el cual indica lo siguiente: “...en calidad de Supervisor de Educación del Circuito Educativo 05 de la DRE de Aguirre, les adjunto la documentación para la sustitución a la señora María Marta Salas Bolaños, cédula 1 1264 0466, por motivo de renuncia. Un miembro de junta.”

SUSTITUCIÓN DE UNA INTEGRANTE DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA LICEO DE QUEBRADA GANADO.

En atención a lo solicitado en su oficio **DREA-SEC05-085-2022** de fecha 08 de marzo de 2022, el Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

- 1) **APROBAR** la dispensa de trámite de comisión.
- 2) **NOMBRAR** al Señor **José Antonio Quesada Barrantes**, cédula de identidad 900580191, como integrante de la Junta Administrativa del Liceo de Quebrada Ganado, en sustitución de la Señora Maria Marta Salas Bolaños, cédula de

Identidad 112640466, quien ha presentado su renuncia debido a que por motivos laborales no vivirá más en el cantón.

- 3) **SOLICITAR** al Supervisor del Circuito 05 coordinar la juramentación correspondiente con el Sr. Alcalde – Tobías Murillo Rodríguez (o quien ocupe su cargo). Al mismo tiempo, se le recuerda su obligación de remitir esta información ante la Oficina de Junta de Educación y Administrativas de la Dirección Regional de Educación de Aguirre, ya que esa es la entidad encargada de emitir las personerías jurídicas correspondientes.

F) LICDA. GUISELLE SÁNCHEZ C. – ENCARGADA DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y PROMOCIÓN SOCIAL.

Solicita una audiencia o reunión de trabajo, para compartir los alcances del Proyecto de SEGUNDA LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DEL EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, Expediente No. 22.670 que se tramita en la Asamblea Legislativa actualmente, Así como los alcances de la entrada en vigencia de la Ley de Movilidad y Seguridad Ciclística Ley No. 9660, Ley de Movilidad Peatonal Ley No. 9976 y Ley de Comercio al aire libre Ley No. 10126 en los Gobiernos Locales del país.

SE CONCEDE REUNIÓN PARA EL LUNES 04 de abril, 2022, PARA CONOCER LOS ALCANCES DE LA SEGUNDA LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS, Y OTRAS.

En respuesta a su oficio IP-013-03-2022, de fecha 07 de marzo de 2022, el Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: CONCEDER** reunión de trabajo para el **LUNES 04 de abril, 2022, a las 04:00 pm en la sala de sesiones de esta Municipalidad**, a la Licenciada Guiselle Sánchez C – Encargada de Coordinación Interinstitucional y Promoción Social, Unión Nacional de Gobiernos Locales, en atención al oficio IP-013-03-2022.

G) SR. MELVIN ÁNGEL NÚÑEZ PIÑA – DIPUTADO – PARTIDO RESTAURACIÓN NACIONAL – ASAMBLEA LEGISLATIVA.

Remite el oficio **FRN-MNP-47-2022** de fecha 17 de marzo de 2022, dirigido al Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal y a este Concejo Municipal, mediante el cual indica

Lo siguiente:

“Con base en el artículo 27 de la Constitución Política, le hago la siguiente consulta: Basados en el Índice de Transparencia del Sector Público y según el estudio realizado la Municipalidad de Garabito se encuentra en el lugar 72, con una nota de 18,64 evidentemente siendo una nota muy baja, le consulto: ¿Cuáles han sido las medidas adoptadas por su administración para subsanar las deficiencias en la falta de transparencia municipal?”

SOLICITUD DE RESPUESTA A LA CONSULTA REALIZADA POR EL DIPUTADO MELVIN NÚÑEZ PIÑA –, EN EL OFICIO FRN-MNP-47-2022, EN CUANTO A LAS “MEDIDAS PARA SUBSANAR LAS DEFICIENCIAS EN LA FALTA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL”.

Al respecto el Concejo Municipal **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: SOLICITARLE** a la Administración Municipal representada por el señor Alcalde Tobías Murillo Rodríguez, dar respuesta a la consulta realizada por el Diputado Melvin Ángel Núñez Piña, en su oficio **FRN-MNP-47-2022** de fecha 17 de marzo de 2022, acerca de: ¿Cuáles han sido las medidas adoptadas por su administración para subsanar las deficiencias en la falta de transparencia municipal?”

H) SR. MELVIN ÁNGEL NÚÑEZ PIÑA – DIPUTADO – PARTIDO RESTAURACIÓN NACIONAL – ASAMBLEA LEGISLATIVA.

Remite el oficio **FRN-MNP-48-2022** de fecha 17 de marzo de 2022, dirigido al Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal y a este Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente:

“Con base en el artículo 27 de la Constitución Política, hago las siguientes consultas: Desde el año 2006 y hasta la actualidad, desglosar la información por año. a) ¿Cuántos funcionarios han sido despedidos de la Municipalidad? b) ¿Cuántos con responsabilidad patronal? c) ¿Cuántos sin responsabilidad patronal? d) ¿Cuántos han ido a juicios y han ganado? e) ¿Cuántos de esos funcionarios despedidos han sido restituidos en sus puestos por orden judicial? f) ¿Cuánto dinero ha pagado la Municipalidad en indemnizaciones por orden judicial? g) ¿Quiénes han sido los abogados municipales o bien abogados externos contratados para la defensa de esos procesos? h) Cada

Profesional mencionado en la consulta anterior: ¿Han representado en cuántos casos cada uno y cuál ha sido el resultado? i) ¿Cuánto dinero se ha pagado por procesos laborales perdidos? Indicar montos por cada caso perdido.”.

SOLICITUD DE RESPUESTA A LAS CONSULTAS REALIZADAS POR EL DIPUTADO MELVIN NÚÑEZ PIÑA –, EN EL OFICIO FRN-MNP-48-2022, EN CUANTO A LOS “FUNCIONARIOS DESPEDIDOS DESDE EL 2006 Y LOS MONTOS CANCELADOS EN INDEMNIZACIONES POR ORDEN JUDICIAL”.

El Concejo **ACUERDA: TRASLADAR** el oficio **FRN-MNP-48-2022** al Sr. Tobías Murillo Rodríguez –para que en su condición de Alcalde remita la información solicitada por el Diputado Melvin Ángel Núñez Piña. Al mismo tiempo, siguiendo la recomendación verbal del Lic. Andrés Murillo Alfaro, se insta al señor Alcalde para que en caso de que estime que el plazo de los diez días hábiles estipulados en el artículo 27 de la Constitución, es insuficiente para recabar y enviar la información solicitada en este oficio; solicite la prórroga correspondiente al Diputado Melvin Núñez Piña, para así evitar un posible recurso de amparo. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.**

I) SRA. JUANITA RUIZ MENA – CÉDULA 5-0373-0369.

Remite escrito de fecha 07 de marzo de 2022 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 35005), dirigida a los Encargados de las Becas, mediante el cual indica lo siguiente: “...quiero saber el motivo porque no le fue aprobada la beca a mi hijo Jocksan Jesús Fernandez Ruiz, cedula: 605180537 del colegio CTP de Jaco...”

RESPUESTA A SU NOTA DE FECHA 07 DE MARZO, 2022 – RAZONES POR LAS CUALES NO SE LE APROBÓ LA BECA A SU HIJO JOCKSAN JESÚS FERNÁNDEZ RUIZ.

Al respecto siguiendo la recomendación verbal del Lic. Andrés Murillo Alfaro (Asesor del Concejo y de la Comisión de Becas), el Concejo Municipal **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:** Contestarle a la señora **JUANITA RUIZ MENA** que como bien lo indica el dictamen **CBE-001-2022** de la Comisión, mediante el cual el Concejo Municipal de Garabito tomó el acuerdo de Sesión Ordinaria N° 95, Artículo V, Inciso C) celebrada el 21 de febrero del 2022 **“APROBACIÓN BECAS DE SECUNDARIA, 2022”**, notificado en la circular **S.G. 085-2022:** “el criterio empleado para recomendar la aprobación de estas becas fue basado conforme a las mejores

Calificaciones con nivel de desempeño Avanzado, Distancia de residencia del estudiante con respecto al centro de enseñanza (viáticos), ingreso familiar y tomando en cuenta el índice de pobreza de los estudiantes del Cantón de Garabito que presentaron sus solicitudes antes del 31 de enero del año en curso, tal y como dicta el reglamento de Becas de la Municipalidad”.

Además, únicamente se podían escoger cien becados porque el presupuesto para tal efecto era solo de veinte millones de colones; motivo por el cual en años anteriores se ha solicitado más presupuesto para becas, y en caso de que este año se asigne más presupuestos los beneficiarios serán seleccionados de las solicitudes que se recibieron antes del 31 de enero del año en curso, siempre que cumplan con los requisitos tal y como lo establece el reglamento.

Receso: Al ser las 19:05 el Sr. Yohan Obando González – Presidente del Concejo – manifiesta que según circular del Ministerio de Salud, ya se tiene que desinfectar la sala porque ya llevamos dos horas de sesionar, por tanto, se hará un receso para tal efecto, Al ser las 19:17 PM, el señor Presidente reanuda la Sesión.

J) SRA. GRACE FUENTES DENIS – CÉDULA 6-0147-0367.

Remite escrito de fecha 18 de marzo de 2022 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 35088), dirigido a este Concejo Municipal mediante el cual indica lo siguiente: “Referente exp No.AL131-2018-EM”

“A través de la presente deseo manifestar mi completo desencanto con el trato que he recibido de parte de Robert Guevara.

El proceso al que se refiere este expediente fue iniciado por Robert Guevara quien emitió un permiso irregular. A raíz de eso han acontecido un sinnúmero de dificultades forzándome a subir el problema al contencioso Administrativo.

Los documentos con el por tanto emitido por el Contencioso Administrativo se perdieron en la Municipalidad. Documentos que ya hemos aportado y supuestamente se le está dando seguimiento.

El día 17 de Enero me presento en la Municipalidad para informarme del avance de este proceso y me informan que la ingeniera A. Álvarez está a cargo del archivo.

El día 18 de Enero le envié un correo electrónico pidiendo información y no obtuve respuesta.

Procedo a escribir una carta y presentarla en servicios ciudadanos boletas 34519 y 34520, el día 14 de Febrero 2022.

Su secretaria de manera muy eficiente me envía una respuesta el día 15 de Febrero donde me envía la notificación dada al señor Robert Guevara, quien nuevamente está laborando en Garabito.

Me comunico con Robert Guevara quien me indica que la ingeniera Alejandra es quien tiene el caso.

El 23 de Febrero a las 10:56 am logro contactar a la Ingeniera quien me dice que ella solo procesa casos viales. Debo mencionar que fue muy amable pero no me pudo ayudar a encontrar respuesta.

El día 25 de Febrero contacto nuevamente su oficina y la secretaria me indica que va a investigar. El día 15 de Marzo le envió nuevamente un correo diciendo que aún estoy en espera de una respuesta.

El día de hoy 17 de Marzo llamo a la oficina y me atendieron inmediatamente. La secretaria conversa con Robert Guevara que estaba en la oficina en ese momento y Robert Guevara le dice que Kendall Ugalde es quien tiene el caso. También me informa que lo llame después de las 2pm ya que se encuentran en una reunión.

A las 2:19 pm me contacto con el señor Ugalde quien fue bastante atento y me informo que el no lleva ese tipo de casos. Me pide que me espere y que él me va a comunicar con la persona a cargo.

Para mi sorpresa quien contesta y no de muy buena forma es Robert Guevara. Le pregunto al señor Guevara que es lo que está sucediendo. Como es que el como jefe del servicio técnico me ha referido a dos personas que no tienen nada que ver con el caso. El señor me levanta la voz y me dice que no le falte al respeto. Yo le dije que él es quien me

Está faltando el respeto al pretender ignorar de qué se trata este asunto cada vez que hablo con él.

Mi pregunta es: que está sucediendo? Porque nuevamente estoy siendo irrespetada por este señor que fue el causante de este problema? En este momento hay una nueva construcción en este desarrollo a la entrada. La misma familia que origino este problema.

Que debe hacer un ciudadano para resolver de manera legal este tipo de situaciones.

La única queja que yo tengo y los únicos problemas que he tenido están directamente vinculados con el señor Guevara. Él se toma la libertad de alzarme la voz y acusarme de faltarle al respeto.

Hasta cuando señor alcalde? El día de hoy se mudó una persona a esa residencia. No son los primeros. Han tratado de venderla en más de una ocasión y los vecinos les hemos pedido a los interesados que por favor vayan a la municipalidad y se informen previamente.

Lo cual presenta otra pregunta. Que información pueden darles en la municipalidad si nadie parece estar informado?

No sé qué más decir.”

El señor Yohan Obando – Presidente del Concejo – manifiesta que esta es copia de una queja que envía una señora, pero, no dice cuál es el problema, solo que tuvo problemas con el Ingeniero Roberto Guevara.

El señor Alcalde manifiesta que mañana enviará una nota al Ingeniero Roberto Guevara para que le informe cuál es el caso

ARTÍCULO V: MOCIONES.

A) MOCIÓN DEL REG. JUAN CARLOS MOREIRA, SOLICITUD DE CERTIFICACIONES DE CALLES PÚBLICAS Y CAMBIO DE PROYECTO ADI TÁRCOLES

Se conoce Moción del SR. JUAN CARLOS MOREIRA SOLÓRZANO – REGIDOR PROPIETARIO, acogida por el Regidor Propietario – Yohan Obando González, literalmente dice lo siguiente: “Pedile al señor alcalde que interpongan sus buenos oficios y pida al departamento que corresponda la certificación de la calle sobre el río Tarcólitos y

La del acueductos y de igual manera recordarles de los 300.000 de la ADI de Tarcoles.”

Explica el Regidor Juan Carlos Moreira que el río Tarcolitos está presentando problemas del dique y en la última reunión que se tuvo se dijo que supuestamente no es zona pública y que no se puede intervenir por eso. Y en cuanto a la calle del acueducto los vecinos necesitan se les dé una certificación de que eso es calle pública para poder meter la electricidad ya que hay más de diez casas que están sin electricidad. Respecto a los trescientos mil que la ADI hace ratos ya los viene solicitando; entonces a ver si nos pueden ayudar con esto.

El señor Presidente recuerda que de los trescientos mil hace tiempos se viene hablando, es cambio de proyecto no hay que desembolsar dinero, y lo otro es que la administración dé las certificaciones que está solicitando el compañero.

Sometido a votación la Moción presentada por el señor Vicepresidente Juan Carlos Moreira es **APROBADA** en todas sus partes, y **TRASLADA** a la administración municipal representada por el señor Alcalde para que coordine lo pertinente. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.**

Con relación al último punto de la Moción, el Concejo Municipal de Garabito mediante acuerdo de Sesión Ordinaria N°.94, Artículo IV, Inciso B) celebrada el 14 de febrero del 2022 (notificado el oficio **S.G. 069-2022**) trasladó al señor Tobías Murillo Rodríguez el oficio de fecha 28 de enero de 2022, suscrito por la **SRA. KATTIA SOLÓRZANO CHACÓN – PRESIDENTA – ADI TÁRCOLES**, (recibido a través de Boleta de Plataforma de Servicios N° 34407), mediante el cual solicita a este Órgano Colegiado: “Autorización para poder utilizar los 310, 323,14 colones que sobraron de las celebraciones del Aniversario de Tárcoles del año 2019 y que no hemos podido liquidar debido a no contar con la autorización de ustedes. Este dinero será utilizado en mejoras eléctricas urgentes del Salón Comunal de Tárcoles, administrado por nuestra organización.”,

ARTICULO VI: INFORME DEL SEÑOR ALCALDE.

A) LICENCIAS DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO.

El Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

- 1. APROBAR CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN EL RETIRO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO N° 2018351 A NOMBRE DE LA COMPAÑÍA GASTRONOMÍA INCA S.A.**

Lo anterior, con fundamento en el oficio **OSC-038-2022**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Coordinador Servicios Ciudadanos –, así como de la resolución **N° RSC-0104-2022**, mediante la cual dicho funcionario recomienda: “...**EL RETIRO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO NUMERO CONSECUTIVO SEGÚN DECSIS 2018351**, que se encuentra a nombre de **DEYSI MURRIETA DE QUIEROZ**, documento de identidad número 8-0099-0437, debidamente facultada para este acto por la compañía **GASTRONOMÍA INCA S.A.**, cédula jurídica número 3-101-765000, la cual se explotaba en el comercio **RESTAURANTE "QUECHUA" CATEGORÍA C**, comercio ubicado en Jaco, frente a Musmani, Distrito Primero Jaco, Cantón Once Garabito. Lo anterior por así solicitarlo la interesada, a su vez que el número de consecutivo otorgado a la presente licencia sea utilizado por alguna posterior solicitud en aras de conservar una numeración consecutiva de las licencias activas de ésta categoría, dicho retiro rige a partir del IV trimestre 2021...”.

TRASLADAR el presente acuerdo al Coordinador Servicios Ciudadanos (Patentes), para que realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe este acuerdo al expediente correspondiente, el cual permanecerán a su cargo.

- 2. APROBAR CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO N° 628 A NOMBRE DE ALLAN VASQUEZ APARICIO.**

Lo anterior, con fundamento en el oficio **OSC-040-2022** de fecha 21 de marzo de 2022 y el oficio **OSC-037-2022** de fecha 11 de marzo de 2022, suscritos por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Coordinador Servicios Ciudadanos –, así como de la resolución **N° RSC-096-2022**, mediante la cual dicho funcionario recomienda: “...**EL OTORGAMIENTO**

DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO, NUMERO 628, a nombre de **ALLAN VASQUEZ APARICIO**, documento de identidad número 1-0979-0759, para ser explotada en el establecimiento comercial denominado **RESTAURANTE "RUTA 34" CATEGORÍA C**, comercio ubicado en Jaco, frente a Vivero Polen, Distrito Primero Jaco, Cantón Once Garabito...".

TRASLADAR el presente acuerdo al Coordinador Servicios Ciudadanos (Patentes), para que realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe este acuerdo al expediente correspondiente, el cual permanecerán a su cargo.

3. APROBAR CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO N° 629 A NOMBRE DE LOREN MEDINA GARCIA.

Lo anterior, con fundamento en el oficio **OSC-041-2022**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Coordinador Servicios Ciudadanos –, así como de la resolución **N° RSC-109-2022**, mediante la cual dicho funcionario recomienda: **"...EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPEDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO, NUMERO 629**, a nombre de **LOREN MEDINA GARCIA**, documento de identidad número 6-0272-0882, para ser explotada en el establecimiento comercial denominado **BAR "TABERNA CHICHIPAN" CATEGORÍA B1**, comercio ubicado 100 metros al este de Bar Las Bartolas, Distrito Segundo Tarcoles, Cantón Once Garabito...".

TRASLADAR el presente acuerdo al Coordinador Servicios Ciudadanos (Patentes), para que realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe este acuerdo al expediente correspondiente, el cual permanecerán a su cargo.

4. APROBAR CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO N° 630 A NOMBRE DE RUIZ AND COMPANY S.R.L.

Lo anterior, con fundamento en el oficio **OSC-042-2022**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Coordinador Servicios Ciudadanos –, así como de la resolución **N° RSC-111-2022**, mediante la cual dicho funcionario recomienda: **"...EL OTORGAMIENTO**

DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO, NUMERO 630, a nombre de **CARLOS JOAQUIN RUIZ OLIVER**, documento de identidad número 241155, debidamente facultado para este acto por la compañía **RUIZ AND COMPANY S.R.L.**, cédula jurídica número 3-102-793156, para ser explotada en el establecimiento comercial denominado **RESTAURANTE "CASA JORGE"**, **CATEGORIA C**, comercio ubicado 500 metros al sur de la Municipalidad, Distrito Primero Jaco, Cantón Once Garabito...”.

TRASLADAR el presente acuerdo al Coordinador Servicios Ciudadanos (Patentes), para que realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe este acuerdo al expediente correspondiente, el cual permanecerán a su cargo.

B) OFICIO OSC-039-2022, RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA RSC-105-2022, RECOMENDACIÓN DE RENOVACIÓN DE LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO # 2017227 A NOMBRE DE FREDDY FRANCISCO MORALES BERROCAL.

Presenta el oficio **OSC-039-2022** de fecha 17 de marzo de 2022, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Coord. Servicios Ciudadanos y dirigido al Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal, mediante el cual indica lo siguiente:

“...sirva la presente para remitirle la siguiente resolución emitida por este Proceso:

1) Resolución administrativa **RSC-105-2022** correspondiente a recomendación de renovación de licencia de expendio de bebidas con contenido alcohólico # **2017227** a nombre de **FREDDY FRANCISCO MORALES BERROCAL**, documento de identidad número 2-0294-0171, que se explota en el comercio denominado **RESTAURANTE "LOS MANITOS" CATEGORÍA C**, misma que consta de 3 folios debidamente enumerados y con todos los requisitos legales solicitados, a su vez la solicitante se encuentra al día en todos sus impuestos...”.

TRASLADO DE RENOVACIÓN DE LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO DEL RESTAURANTE "LOS MANITOS".
--

El Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINTIVA: TRASLADAR** a la

Comisión de Asuntos Jurídicos para su análisis y recomendación el oficio **OSC-039-2022**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Coordinador Servicios Ciudadanos –, así como la **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA RSC-105-2022**, que en su, **POR TANTO**, dice lo siguiente:

“ESTE PROCESO RESUELVE: APROBAR DICHA SOLICITUD Y RENOVAR LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO NÚMERO 2017227, CATEGORÍA C, a utilizar en el establecimiento comercial denominado RESTAURANTE "LOS MANITOS" CATEGORÍA C, comercio ubicado 100 metros al oeste y 25 al sur de la Municipalidad, Distrito Primero Jaco, Cantón Once Garabito, a nombre de FREDDY FRANCISCOMORALES BERROCAL, documento de identidad número 2-0294-0171...”

C) APROBACIÓN EN CUANTO A CAMBIO DE USO DE SUELO EN PRECARIO DE RESIDENCIAL A COMERCIAL, UBICADO EN PLAYA TÁRCOLES.

De conformidad con lo recomendado en la **RESOLUCIÓN ST-ZMT-2022-079-JACH**, de las trece horas y quince minutos del catorce de marzo de dos mil veintidós, dictada por el Lic. Jason Angulo Chavarría - Servicios Técnicos - ZMT y el V° B° del Arq. Roberth Guevara Guevara – Coord a.i de Servicios Técnicos. El Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

APROBAR - con dispensa de trámite de comisión – el “...cambio de uso de suelo en precario, a nombre de Inversiones Soto Paniagua SA, cedula jurídica 3-101-474458, expediente 287-18, de uso residencial el cual fue aprobado en Sesión Ordinaria Nº 55, Artículo VI, celebrada el 17 de mayo del 2021, pagando un total de uso de suelo de **¢225,706.80 (doscientos veinticinco mil setecientos seis colones con ochenta céntimos), correspondientes al 1% de uso residencial, pasar a **Uso COMERCIAL** para desarrollar la actividad de "Procesamiento de plástico para la fabricación de madera plástica" por medio del proyecto Pacifit Plastic Wood CR, en donde aplica el 2.5%, lo que dejaría un monto de **¢564,267.00 (quinientos sesenta y cuatro mil doscientos sesenta y siete colones con cero céntimos)** de uso de suelo...”.**

TRASLADAR el presente acuerdo al Encargado del Proceso Técnico Zona Marítima Terrestre –para que lo anexe al expediente correspondiente y realice el resto de los trámites a nivel administrativo, incluyendo la notificación a las partes interesadas.

D) OFICIO AMI-434-2022-TM, REMISIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 1-2022.

TRASLADO DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°.01-2022, Y CONVOCATORIA A REUNIÓN PARA EL JUEVES 24 DE MARZO.

El Concejo ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:

TRASLADAR a la Comisión de Hacienda y Presupuesto **EL PROYECTO DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°.1-2022**, remitida por el señor Alcalde al Concejo en pleno, vía correo electrónico el viernes 18/03/2022 14:45, a través de su oficio **AMI-434-2022-TM** de 18 marzo de 2022 (Oficio SF-041-2022-MM de fecha 18 de marzo, 2022, de la Coordinadora de Servicios Financieros, y oficio **P.I.M-16-2022** – criterio técnico del proceso de Planificación).Al mismo tiempo, acogiendo la propuesta del señor Yohan Obando – Presidente del Concejo Municipal de Garabito – se **CONVOCA** a la Comisión de Hacienda y Presupuesto a reunión para el **JUEVES 24 DE MARZO, 2022, a las 4:00 PM en la sala de sesiones**, para conocer como tema único el:” **PROYECTO DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°.1-2022**”.

De igual forma se insta al señor Alcalde a REPROGRAMAR PARA EL JUEVES 24 DE MARZO, 2022, A LAS 5:00 PM, la Sesión Extraordinaria convocada para el martes 22 de marzo del 2022, mediante su oficio **AME-085-2022-TM**, de fecha 18 de marzo de 2022, remitido vía correo electrónico el viernes Vie 18/03/2022, a las 14:50.

ARTÍCULO VII: ASUNTOS VARIOS.

A) SR. YOHAN OBANDO GONZÁLEZ – PRESIDENTE MUNICIPAL

1- APROBACIÓN INFORME DE LABORES DEL SEÑOR ALCALDE PERIODO 2021.

Somete a votación el “**INFORME DE LABORES 2021-TOBÍAS MURILLO RODRÍGUEZ ALCALDE MUNICIPAL 2020-2024**”, presentado en Sesión Ordinaria

Nº.97, celebrada el 07 de marzo del 2022, mediante oficio **AMI-366-2022-TM** de fecha 04 de marzo de 2022.

El Regidor Suplente Francisco González manifiesta que no sabe si los compañeros del Concejo tuvieron tiempo de revisar este informe de labores del Alcalde, porque, aunque es un informe del 2021 se está prometiendo terminar proyectos en el 2022; por eso sería bueno que este Concejo se reúna para analizar este informe y no aprobar sobre algo que no se ha revisado.

El señor Alcalde manifiesta que el Regidor Francisco González nunca entiende nada, a veces el hígado no lo deja pensar. El Regidor Francisco anda viendo proyectos en todo el cantón, pero la próxima semana va a presentar la cantidad de proyectos de asfaltado. Hay proyectos que llevan diferentes procesos, por eso su informe está ajustado a la realidad.

El Regidor Suplente Francisco González manifiesta que efectivamente su persona anda viendo obras pero no encuentra ninguna que esta Municipalidad haya hecho, por ejemplo en Quebrada Amarilla no hay calles que se hayan asfaltado, igual en Jacó, en Herradura, en Quebrada Ganado donde la última la hizo la Asociación, igual sucede en Agujas y en Playa Azul donde la calles están todas llenas de huecos, en Lagunillas las calles son una borraja y los vecinos siguen tragando polvo excepto en la calle donde vive la Regidora Kathya Desanti. La población entera no conoce esos proyectos que dice el Alcalde, ya que como Regidor recorre el cantón y no ve ninguna obra. Con cuarenta mil millones de colones se llenaría de orgullo en ver proyectos para el cantón, pero no ve ni uno solo, se empiezan obras sin permisos ambientales como se hizo en Quebrada Amarilla y luego decimos por qué nos paran los trabajos, igual pasó en el Distrito Gubernamental. Por lo tanto, afirma que no ve obras, lo único que ve son problemas y más salarios para mejorarle los ingresos a unos cuantos.

Reitera que ojalá los Regidores (a) no aprueben este informe de labores 2021 del Alcalde porque no ve obras terminadas. Precisamente ahora el Reg. Danilo viene a comentar sobre un alcantarillado en calle Loria que está proyectado desde hace años

No se hizo. Concluye que “Felicita al Alcalde por el valor que tiene para mentirle a los Garabiteños”.

El señor Alcalde indica “por eso Francisco ha sido muy brillante en su labor, lo admiro, a Usted le gusta agarrar testafierros y ponerlos a poner denuncias”. Alto Capulín corresponde a Orotina y esa calle no está al frente de la Regidora Kathya, llega hasta el fondo, también se asfaltó de la ruta 34 hasta Tárcoles centro, el proyecto MOPT/BID, Playa Azul, además se les ha ayudado a todas las escuelas, y se hizo el boulevard Madrigal, pero. los gastos no son solo en obras también en salarios, sin embargo “Usted Francisco es muy brillante como administrador, me quito el sombrero”.

Seguidamente, el señor Presidente somete el asunto a votación, y el Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

- 1) **APROBAR** la dispensa de trámite de comisión.
- 2) **APROBAR** en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 inciso G, del código municipal, el documento denominado “**INFORME DE LABORES 2021-TOBÍAS MURILLO RODRÍGUEZ ALCALDE MUNICIPAL 2020-2024**”, presentado en Sesión Ordinaria N°.97, celebrada el 07 de marzo del 2022, mediante oficio **AMI-366-2022-TM** de fecha 04 de marzo de 2022, suscrito por el señor Alcalde Tobías Murillo Rodríguez.

El documento aprobado consta de un total de sesenta y ocho folios.

2 – INVITA A FIESTAS EN QUEBRADA AMARILLA.

En otro orden de ideas, el señor Presidente del Concejo – Yohan Obando –invita a la comunidad a visitar las fiestas de Quebrada Amarilla que son en beneficio del pueblo.

Con relación al tema de asfaltado, el señor Vicepresidente Juan Carlos Moreira indica que a la calle de entrada a Playa Azul hace poco se le hizo mejoras, aunque aún le falta, pero poco a poco se va mejorando, también se hizo una rampa por el sector de la escuela, falta una parte por donde está la plaza, pero, es muy poco lo que queda.

